



En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 19 diecinueve de Febrero del año 2015 dos mil quince, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la sesión
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura del acta anterior.
5. Análisis, discusión y aprobación para formalizar un convenio con Iprovinay, en cumplimiento al artículo 175 de la Ley de asentamiento humanos y desarrollo urbano para el Estado de Nayarit, para las operaciones necesarias del fraccionamiento social progresivo CAMPO REAL, con ubicación en la localidad de La Peña de Jaltemba de este Municipio.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Manuales Operativos de las diferentes direcciones segunda etapa.
7. Informe Bimestral de Contraloría ante el Honorable Cabildo.
8. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que Contraloría Municipal, actúe conforme a la Ley de responsabilidades de Servidores Públicos, apegados al artículo 54 ante los presuntos funcionarios responsables, de la administración pasada, quienes previamente fueron citados en el proceso de entrega-recepción en la administración pasada y en su momento se proceda legalmente ante las instancias correspondientes.
9. Análisis, discusión y aprobación en su caso turnar a la Comisión la propuesta de la Jubilación de las C. C. Blanca Silvia Sánchez García, adscrita al área de Registro Civil y Lidia Ceja Robles, adscrita al DIF Municipal.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

Punto Uno.- Pase de lista por parte del Secretario Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, un registro de 15 asistentes que conforma el H. XXXIX Cabildo que son: C. P. Alicia Monroy Lizola, Presidente Municipal de Compostela; Profr. Ramiro Escobedo Azpe, Síndico Municipal; y los C. C. Regidores C. Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño, C. Ricardo Sandoval Verdín, Ing. Rafael Macarena Solís, C. Teresa Hernández Orozco, Tec. Jorge L. García Sánchez, Lic. Carmen Martínez Madrigal, Profr. Saúl Duran Bernal, Ing. Mario Rivera Burrusqueta, C. P. J. Jesús Sandoval Arreola. M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez, Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo, C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores, Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.

Punto Dos.- Instalación legal de la sesión al existir quórum legal y valido los acuerdos que de ella emanen.



Punto Tres.- Acto seguido se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, la cual fue aprobada por Unanimidad.

Punto Cuatro.- El Secretario Ing. Francisco Zúñiga Ibarra procede a dar Lectura del Acta anterior, siendo aprobada por Unanimidad.

Punto Cinco.- Análisis, discusión y aprobación para formalizar un convenio con Iprovinay, en cumplimiento al artículo 175 de la Ley de asentamiento humanos y desarrollo urbano para el Estado de Nayarit, para las operaciones necesarias del fraccionamiento social progresivo CAMPO REAL, con ubicación en la localidad de La Peñita de Jaltemba de este Municipio.

Exposición del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Víctor Armando Sánchez Montes, dando lectura, ubicación de la Zona y los avances logrados en la conclusión de dicho proyecto.

Regidor C. P. A. J. Jesús Sandoval Arreola, tengo entendido que este proyecto lleva ya 2 años, entonces debemos verificar si los servicios básicos ya se realizaron, es decir aunque sea lo más básico en infraestructura, para que luego el Ayuntamiento no tenga problemas futuros.

Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Lic. Víctor Armando Sánchez Montes, efectivamente este proyecto no es nuevo es por ello el interés de concluirlo, los propios interesados se harán cargo de finalizarlo, el Ayuntamiento no está obligado a concluir con los trabajos de infraestructura, únicamente vamos a concluir con los trámites legales.

Regidora C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores, comenta que este proyecto, requiere solamente de las firmas de las Autoridades Municipales, no existe ningún otro interés.

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez, sugiere formar una comisión de reconocimiento en la zona, en el afán de abanderar este proyecto y poderlo posteriormente dotarlo de servicios, porque al final de cuentas siempre acude la gente a solicitarlo.

Regidor C. P. A. J. Jesús Sandoval Arreola, ratifica que el Ayuntamiento, no tiene injerencia en dotar servicios.

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez, efectivamente la idea, es que conozcan el procedimiento a seguir.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, una vez aclaradas las dudas somete la aprobación del proyecto Plan Parcial Campo Real, en la Localidad de La Peñita de Jaltemba, para formalizar un convenio con Iprovinay, en cumplimiento al artículo 175 de la Ley de asentamiento humanos y desarrollo urbano para el Estado de Nayarit, siendo aprobado por Unanimidad.



Punto Seis.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los Manuales Operativos de las diferentes direcciones segunda etapa.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, menciona los manuales operativos presentados por las Direcciones haciendo hincapié que solamente una dirección no presente dicho manual (Dirección de Arte y Cultura).

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez, reconocerles al Contralor y al Secretario por hacernos llegar la documentación a tiempo, es buenísimo pues en realidad se hace un análisis a tiempo de cada Dirección y entonces turnarlos a la Comisión para darnos cuenta de lo que no está sucediendo en las áreas.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, los Manuales Operativos se realizaron apoyados en una guía que previamente se hicieron llegar a las Direcciones y en base a estos manuales, podrán realiza la direcciones sus reglamentos.

Síndico Municipal, Profr. Ramiro Escobedo Azpe, ya tenemos algunos Reglamentos y en base a estos se podrá hacer comparativos en manuales anteriores y poder hacerles las modificaciones, es decir actualizarlos.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, ese es el objetivo actualizar y alimentar dichos Reglamentos.

Presidente Municipal, C. P. Alicia Monroy Lizola, así es fuera de Cabildo analícenlos, modifíquenlos y ya los vemos en reunión.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, si no establecemos Reglamentos, no podemos sancionar.

Regidor C. P. A. J. Jesús Sandoval Arreola, es importante tomar en cuenta Reglamentos que no existe, para poder obtener recursos extras, en áreas tales como Minería y Pesca.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, somete a votación la aprobación de los Manuales Operativos, siendo aprobado por Unanimidad.

Punto Siete.- Informe Bimestral de Contraloría ante el Honorable Cabildo.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, procede a dar lectura al contenido del Informe.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, pregunta al H. Cabildo si están de acuerdo con el informe y la actividad realizada por el Contralor de supervisar cada una de las Direcciones de la Administración sometiéndolo a votación y siendo aprobado por Unanimidad.



Punto Ocho.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que Contraloría Municipal, actué conforme a la Ley de responsabilidades de Servidores Públicos, apegaos al artículo 54 ante los presuntos funcionarios responsables, de la administración pasada, quienes previamente fueron citados en el proceso de entrega-recepción en la administración pasada y en su momento se proceda legalmente ante las instancias correspondientes.

Contralor Municipal, C. P. Felipe Echevarría Castañeda, comenta la importancia de tomar acciones legales, en contra de los presuntos responsables de las administraciones pasadas y darle facultad a la Comisión de Hacienda, en coordinación con Contraloría de actuar conforme a la Ley de responsabilidades y servidores públicos apegaos al artículo 54.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, somete a votación el punto siendo aprobado por Unanimidad.

Punto Nueve.- Análisis, discusión y aprobación en su caso turnar a la Comisión la propuesta de la Jubilación de las C. C. Blanca Silvia Sánchez García, adscrita al área de Registro Civil y Lidia Ceja Robles, adscrita al DIF Municipal.

Jefe de Recursos Humanos, Bulmaro González González, da a conocer el caso muy particular de las compañeras Blanca Silvia Sánchez García, adscrita a la Dirección de Registro Civil y la C. Lidia Ceja Robles, la cual labora en el DIF Municipal.

Presidente Municipal, C. P. Alicia Monroy Lizola, les comento sobre estos casos muy particular por tratarse de una situación de salud y otra de edad muy avanzada.

Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, Secretario Municipal, de no existir un inconveniente, se siga con el procedimiento por parte de la Comisión y en su momento emitir un dictamen final, sometiéndose a votación siendo aprobado por Unanimidad.

Síndico Municipal, Profr. Ramiro Escobedo Azpe, responsables miembros del Cabildo, en mi carácter de Síndico Municipal intervengo en esta ocasión haciendo uso de la facultad emanada del Artículo 73 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como lo establece el artículo 22 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela, Nayarit, para exponer a ustedes lo siguiente:

#### MOTIVOS

Es relevante exponer por escrito y dejar anexo al acta que será levantada en esta ocasión con motivo de citación a reuniones extraordinaria y ordinaria de Ayuntamiento convocadas los días 13 y 17 próximo pasado respectivamente y a celebrarse hoy 19 de febrero en punto de las 16:00 dieciséis horas.

La solemnidad con que protestamos el GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES DE QUE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO o



los cargos QUE EL PUEBLO nos HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO Y SI ASI NO LO HICIERAMOS, QUE EL PUEBLO nos LO DEMANDE; con esta misma envergadura, debemos ser grandes mexicanos nayaritas dispuestos a dar lo mejor de nosotros, siempre velando por un interés general y no por un interés particular.

Por ello, quiero hacerme una autocrítica sobre mi actuación como tal de acuerdo a la facultad legal que me confieren los ordenamientos, en función a los siguientes:

### HECHOS

Primero: Después de cuatro meses de que adquirimos es la responsabilidad siento que no he cumplido cabalmente con el compromiso de contribuir a lograr un Gobierno transparente.

Basándome en las siguientes afirmaciones:

a).- No he participado en la vigilancia de los asuntos de la Hacienda Municipal como lo establece el artículo 72 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

b).- No he participado en la vigilancia y la aplicación del presupuesto, como lo establece el artículo 72 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

c).- Tengo pleno y total desconocimiento del cumplimiento a la presentación de los avances de gestión financiera correspondientes al tercer trimestre y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014; como lo establece el artículo 38 de la Ley del Órgano de Fiscalización para el Estado de Nayarit; así como mi facultad conferida en el artículo 72 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

d).- Tengo pleno y total desconocimiento del cumplimiento de la presentación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014, al Congreso del Estado mediante el Órgano de Fiscalización, plazo que se venció el pasado 15 de Febrero.

e).- No tengo el conocimiento pleno y evidencia documental de que se hayan presentado al Ayuntamiento y ordenado la publicación de los estados financieros de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2014, así como el del mes de enero del año 2015; en concurrencia a lo que establece el artículo 117 fracción V que obliga al Tesorero Municipal a presentarlos; así como el artículo 65 fracción XII que obliga al Presidente Municipal hacer entrega al pleno del ayuntamiento para conocer previamente estos documentos como lo establece el artículo 61 fracción III inciso n).

f).- Aunque he intentado, no he logrado que después de la entrega-recepción se formule y actualice el inventario general de los bienes muebles e inmuebles, desconociendo a detalle ¿Qué fue lo que se recibió?, ¿a qué dependencias se destinaron y bajo qué criterios?, incumpliendo lo que se establece en los artículos 117 Fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, que a la letra dice:





ARTICULO 117.- Son facultades y deberes del Tesorero: Informar mensualmente al Síndico y al Secretario de las afectaciones que se registren en el patrimonio Municipal, así como de las adquisiciones e inversiones que se realicen con fondos Municipales. El incumplimiento a los anterior será causa de responsabilidad grave y será sancionada en los términos que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;

ARTÍCULO 114.- Son facultades y obligaciones de la Secretaria del Ayuntamiento, las siguientes: coadyuvar con el Síndico Municipal en la formulación del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, de los destinados al servicio Público y los que uso, expresado en el mismo todas las características de identificación y registrarlos en el libro especial que para ese caso obre bajo custodia del Síndico Municipal;

h).- En el nombramiento de autoridades y organismo auxiliares cometimos el error de considerarnos protagonistas del proceso y no organizadores lo que propició que la convocatoria no se publicara en tiempo y forma dejando a comunidades inconformes por no haberseles permitido participar en el proceso al que tienen derecho, violando lo que establece el artículo 101 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

i).- Fracasamos en la reunión para conformar el Consejo de Desarrollo Social Municipal, porque no se realizaron las asambleas comunitarias para el nombramiento de concejales; pretendiendo nombrarlos en la mesa sin la participación de la ciudadanía en la vida política y social del municipio, no nos permitirá hacer un buen Gobierno.

j).- En una sesión de Ayuntamiento se nombró el Comité de Adquisiciones señalándonos cuáles son nuestras responsabilidades; hace días me presentaron para su firma como participante en una reunión donde se aprobaron una serie de compras de bienes. Inicialmente me negué a firmar por no haber sido convocado a sesión como lo establece el Reglamento Interno de Adquisiciones y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Posteriormente LO FIRMÉ, con la recomendación al Tesorero de que en lo sucesivo, se haga la invitación atendiendo las formalidades del Reglamento Interno de Adquisiciones, para validar la sesión y el contenido de los acuerdos.

k).- Desde el 17 de septiembre del 2014 y a este fecha; se ha ejecutado distintas obras públicas de infraestructura, las cuales no he participado en el proceso de licitación y adjudicación de contratos, como lo establece la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la Ley de Adquisiciones, la Ley Municipal, la Ley de coordinación Fiscal Federal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; de tal manera que los contratos será nulos de todo derecho legal y financiero.

Las fallas aquí señaladas, lleva implícita sin duda, el desconocimiento de la Ley, el poco interés o quizá el exceso de trabajo de algunos funcionarios que son corresponsables con el Síndico de que se cumpla con lo que establece en la Ley y evitar que dentro de los tiempos legales se nos finquen responsabilidades.



Estamos a tiempo de corregir el rumbo, por tanto:

### CONCLUYO

Después de los motivos, considerados y hechos expresados, presento para su registro mi deslinde de responsabilidad total y absoluta a las violaciones o faltas que se puedan ocasionar a las leyes de la materia por la omisión que por error voluntario e involuntario se comentan en el ejercicio de la gestión pública; ocasionadas por funcionarios inherentes a mi cargo.

#### Punto Diez.- Asuntos Generales.

Regidora Ana Rosalía Dávalos Rodríguez.- comenta sobre el problema del adeudo que se tenía con la Universidad Autónoma, relacionado con el pago del 12% y analizar una propuesta, donde el Ayuntamiento pudiera ceder un terreno a la Universidad y llegar a un acuerdo de formar el patronato y crear un campus Universitaria que vendría a beneficiar a la gente de la Localidad y a su vez aprovechar a que la Universidad reclame a FIBBA.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- además de cubrir el adeudo, podemos demandar a Administraciones pasadas por omisiones de pagos, porque al final de cuentas es un impuesto.

Regidor C.P. J. Jesús Sandoval Arreola.- para poder cubrir un adeudo con un terreno necesitamos tener escriturado, desconozco hasta dónde van los alcances de FIBBA con el Municipio, es decir todavía no somos dueños primero tendríamos que resolver lo de FIBBA.

Síndico Profr. Ramiro Escobedo Azpe.- si nosotros le vamos a pagar a la Universidad con un terreno, porque no donar el terreno de CONALEP a la Universidad y creamos hay mismo una facultad.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- creo que esos terrenos pertenecen al Ejido, si nos cedieran otro espacio resolveríamos.

Regidor C. Rafael Macarena Solís.- de la misma manera que el contralor rindió su informe, propongo se cite a cada Director a informar de sus actividades por decir cada 4 meses y así enterarnos como está la Administración, también comentarles que no debería permitírseles a los empleados estar hablando por celular en horas laborables.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- estoy de acuerdo en que se dejen resguardados los teléfonos en horas de trabajo a excepción de los Directores ya que ellos si requieren estar en plena comunicación.



Regidor C. Ricardo Sandoval Verdín.- comentar sobre la negativa por parte del Director de Obras Públicas ante las peticiones en mi caso en particular le solicite la rehabilitación del tramo de las canchas, la única petición era de tapar los baches con lo que fuera y entonces sugiero hablemos con la verdad, él debe de tener un calendario de actividades, me prometió balastre y no cumplió entonces este director no está actuando responsablemente.

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.- comentar sobre una petición, referente a la comunicación entre la Joya y el Bethel con la finalidad de no bajar por la carretera.

Secretario del Ayuntamiento Ing. Francisco Zúñiga Ibarra.- habrá que llega a un acuerdo con la propietaria para solicitar se abra el camino, entonces es cuestión de dialogar con ella para dar solución.

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.- el otro tema es la conformación de las Asambleas se necesita realizar los pendientes para poder continuar.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- ya se llevaron a cabo regidor, nos comentaba el licenciado que en los expedientes ya iban conformados los comités.

Regidor Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.- y un último punto ¿Qué información tenemos sobre las luminarias?

Presidente Municipal.- C. Alicia Monroy Lizola.- sobre el tema de las luminarias, precisamente hoy el jurídico nos mostró un convenio para analizarlo y ver las propuestas y las observaciones pertinentes.

Regidor Jorge Leandro García Sánchez.- sobre la situación de los topes en la carretera, que avances tenemos?

Presidente Municipal.- Habrá que verlo con las autoridades.

Regidor Profr. Saúl Duran Bernal.- Realizando una limpieza en el arroyo, se detectaron cocodrilos, entonces ya es un problema vigente.

Secretario del Ayuntamiento Ing. Francisco Zúñiga Ibarra.- las autoridades competentes nos informan que ese tipo de animales se encuentran en su habitat Natural, aquí la opción con apoyo de ellos es construir un cerco perimetral o algún tipo de mallado para proteger a la ciudadanía.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- hay que darle seguimiento con la Procuradora Guillermina Dueñas Joya.

Regidor Profr. Saúl Durán Bernal.- platicando con el Juez de la Lima me mencionaba que tiene una góndola la cual se está utilizando para la recolección de basura, en la Lima y en la Puerta, la petición que nos hacen es que no se les cobre en el tiradero.





Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- miren sobre el relleno sanitario, que va a manejar FONATUR les comentaba que por el momento el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad económica para cubrirle a GIRSA si ellos quieren retomar el convenio o encargarse del manejo, además de mencionarles que beneficio traería al Municipio ellos nos dicen que la composta sería el beneficio y una vez funcionando el relleno tendremos que clausurar el tiradero.

En cuanto al programa de bachea, se quedó con el Arq. Uzmar, que una vez cubriendo Compostela seguiría la Peñaíta, lo que nos detiene es la Emulsión y también hay que considerar que el tráfico es un factor de deterioro, repito una vez que tengamos unas bailarinas podremos compactar y realizar bien los trabajos.

Aquí también hay que girar un oficio con los trabajadores del SIAPA para que tengan cuidado con los trabajos que realizan, con la finalidad que una vez terminados dichas reparaciones o cortes, la vía pública quede en las mismas condiciones.

Regidor C.P. J. Jesús Sandoval Areola.- comentarles que estuve presente cuando se solicitó el material para bacheo efectivamente se necesita la emulsión, el trabajo si se está realizando en su momento pero también hay que considerar que los directores tienen una agenda de trabajo y no pueden estar a nuestro servicio, comunicarles también que se han obtenido 200 mt<sup>3</sup> cúbicos de material para las Varas.

En otro punto informales que ya fue autorizada por la SCT el carril de desaceleración.

Regidora Ma. Guadalupe Gutierrez Flores.- se ha estado comentando en las Varas, que no hubo ningún apoyo por parte del Ayuntamiento para la organización de las fiestas que se llevó a cabo con recursos propios, entonces existen malos comentarios en contra; yo nunca había visto un Delegado que llevara a cabo toda la organización, aquí lo conveniente señora es que mediante los medios de comunicación usted brindará un informe con el afán de desmentir.

Presidente Municipal C. Alicia Monroy Lizola.- claro que si yo presentare mi informe, ya que si recibieron apoyo de una Anuencia para un evento importante y comentarles que todo tipo de gestiones que hacemos posteriormente es el apoyo que les brinda el Municipio. Yo solo pediría a los comités me respeten para poderles ayudar, nadie tiene que decir nada de mí.

Secretario del Ayuntamiento Ing. Francisco Zúñiga Ibarra.- no habiendo otro asunto general que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las 10:45 p.m. del día 19 de febrero del 2015.

Punto Once.- No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión siendo las 20:30 horas del día 19 de Febrero del 2015.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMPOSTELA NAYARIT

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

C.P. Alicia Monroy Lizola  
Presidente Municipal



Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño  
Regidor

C. Ricardo Sandoval Verdín  
Regidor

Ing. Rafael Macarena Solís  
Regidor

C. Teresa Hernández Orozco  
Regidor

Tec. Jorge Leandro García Sánchez  
Regidor

Lic. Carmen Martínez Madrigal  
Regidor



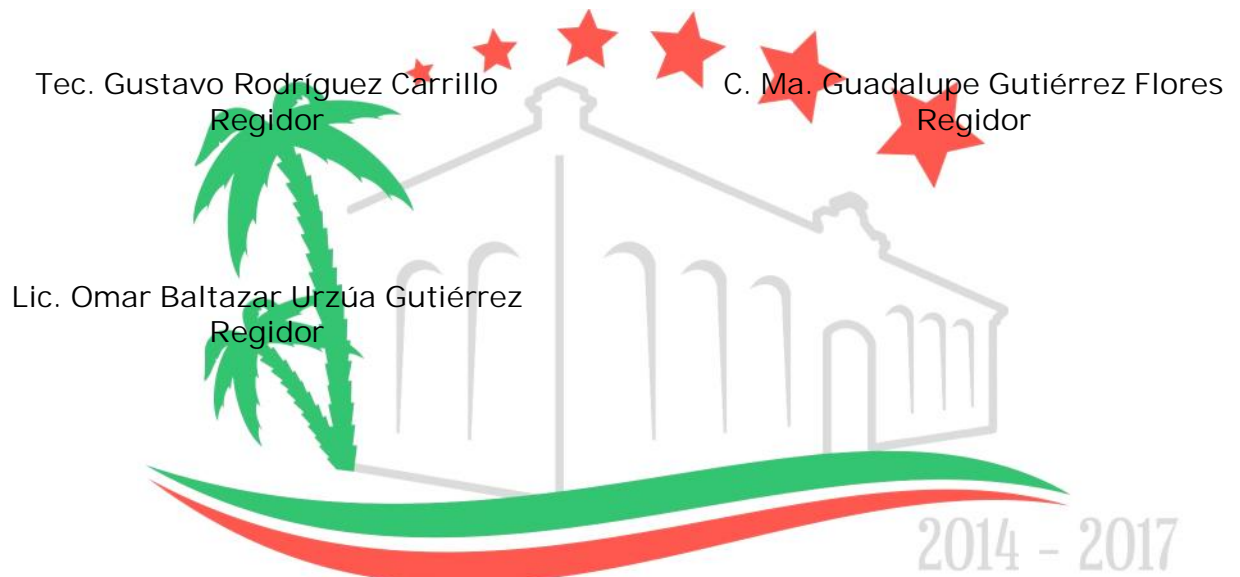
H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
COMPOSTELA NAYARIT

Profr. Saúl Duran Bernal  
Regidor

Ing. Mario Rivera Burrusqueta  
Regidor

C. P. J. Jesús Sandoval Arreola  
Regidor

MVZ. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez  
Regidor



La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Ordinaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 19 de Febrero del 2015, en la Ciudad de Compostela Nayarit.